PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"*

Resolución No. --137---

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. Y FABIOLA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2011.**

Asunción, 10 de febrero de 2011.-

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación N° 01/2011, referente al Llamado "Adquisición Combustibles y Lubricantes con Contrato Abierto – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 01/11, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas **SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. Y FABIOLA S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-000046), y

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01 de fecha 28 de enero de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición Combustibles y Lubricantes con Contrato Abierto – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 01/11.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AUTOMOTIVE SAIE, SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., TODO FILTROS & REPUESTOS, ESTACIÓN GRUPO BAHIA S.R.L., FABIOLA S.A. Y AUTOMOTOR S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación N° 01 de fecha 03 de febrero de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité considera que las ofertas presentadas por las Empresas: **AUTOMOTIVE SAIE, SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., TODO FILTROS & REPUESTOS, ESTACION GRUPO BAHIA S.R.L, FABIOLA S.A., y AUTOMOTOR S.A,** estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe. ..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. Y FABIOLA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2011.**



Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Con el objetivo de verificar los parámetros indicados en el párrafo anterior se les remitió vía nota la solicitud de aclaraciones y presentación de documentos adicionales a las siguientes empresas oferentes: **AUTOMOTIVE SAIE, BARCOS & RODADOS S.A., TODO FILTROS & REPUESTOS, ESTACION GRUPO BAHIA S.R.L, FABIOLA S.A., AUTOMOTOR S.A.**, todas estas empresas presentaron en tiempo y forma con excepción a la empresa Todo Filtros y Repuestos que presento en tiempo extemporáneo y los documentos presentados no son suficientes para respaldar lo ofertado.

Visto las observaciones indicadas precedentemente y el análisis de los documentos respectivos resulta que la oferta de la firma TODO FILTROS Y REPUESTOS es una "OFERTA DESCALIFICADA" por presentar en forma extemporánea los documentos solicitados y porque esos documentos no son suficientes para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizadas las demás ofertas evaluables, se observa que todas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por consiguientes las ofertas de las firmas: AUTOMOTIVE SAIE, SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACION GRUPO BAHIA S.R.L, FABIOLA S.A., y AUTOMOTOR S.A. son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **SERVIPLUS S.A. en el Lote N° 1** por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) IVA incluido, **BARCOS & RODADOS S.A.** en el **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 1.661.000.000 (Guaraníes Un mil seiscientos sesenta y un millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 3.081.668.451 (Guaraníes Tres mil ochenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un) IVA incluido, **ESTACION GRUPO BAHIA S.R.L.**, en el **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 1.057.000.000 (Guaraníes Un mil cincuenta y siete millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 1.961.061.742 (Guaraníes Un mil novecientos sesenta y un millones sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido, y en el **Lote N° 3** por un monto mínimo de Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por un monto..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. Y FABIOLA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2011.**



..//mínimo de Gs. 1.337.000.000 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y siete millones) y hasta un monto máximo de Gs. 2.261.061.742 (Guaraníes Dos mil doscientos sesenta y un millones sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido, y a la firma **FABIOLA S.A**. en el **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 302.000.000 (Guaraníes Trescientos dos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 560.303.355 (Guaraníes Quinientos sesenta millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

Cabe mencionar que para la distribución del porcentaje de adjudicación del Lote N° 2 Combustible, se tuvo en consideración los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y los documentos de respaldos presentados, así como la capacidad de cobertura demostrada por los oferentes, y la necesidad de la Institución para cumplir con los objetivos trazados en todo el territorio nacional .

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2011, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Adjudícanse a las Firmas **SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. Y FABIOLA S.A.**, el Llamado "Adquisición Combustibles y Lubricantes con Contrato Abierto – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 01/11, conforme al Anexo II – Planillà de Adjudicación".

**Art. 2°.-** Autorízase la suscripción del Contrato Abierto – Ad Referendum respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **SERVIPLUS S.A. en el Lote N° 1** por un monto minimo de Gs. 200.000.000 (Guaranies Doscientos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaranies Cuatrocientos millones) IVA incluido, **BARCOS & RODADOS S.A.** en el **Lote N° 2** por un monto minimo de Gs. 1.661.000.000 (Guaranies Un mil seiscientos sesenta y un millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 3.081.668.451 (Guaraníes Tres mil ochenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un) IVA incluido, **ESTACION GRUPO BAHIA S.R.L.**, en el **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 1.057.000.000 (Guaraníes Un mil cincuenta y siete millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 1.961.061.742 (Guaraníes Un mil novecientos sesenta y un millones sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido..Y/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMABILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 137

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVIPLUS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. Y FABIOLA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2011.**



..// y en el **Lote N° 3** por un monto mínimo de Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por un monto mínimo de Gs. 1.337.000.000 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y siete millones) y hasta un monto máximo de Gs. 2.261.061.742 (Guaraníes Dos mil doscientos sesenta y un millones sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido, y a la firma **FABIOLA S.A.** en el **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 302.000.000 (Guaraníes Trescientos dos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 560.303.355 (Guaraníes Quinientos sesenta millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

**Art. 3°.-** Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

**Art. 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ**
**MINISTRO**

ECJ/lk/dg.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO